

Acta de la Sesión 31 Ordinaria del Consejo de Administración del Centro Nacional de Control del Gas Natural

En la Ciudad de México, siendo las 16:30 horas del día 4 de junio de 2019, en la Sala del Consejo del Centro Nacional de Control del Gas Natural (CENAGAS), ubicada en Avenida Insurgentes Sur, No. 838, piso 9, Colonia Del Valle, Demarcación Territorial Benito Juárez, se celebró la Sesión 31 Ordinaria del Consejo de Administración de la entidad.

Asistieron los siguientes miembros del Consejo: **Ing. Norma Rocío Nahle García**, Titular de la Secretaría de Energía (SENER), en su carácter de Presidenta; **Ing. Miguel Ángel Maciel Torres**, Subsecretario de Hidrocarburos de la SENER, en su carácter de Representante Propietario de la SENER; **Mtro. Adán Enrique García Ramos**, Director General de Política de Ingresos No Tributarios de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), en su carácter de Representante Suplente de la SHCP, y **Dr. Marcos Santiago Ávalos Bracho**, Jefe de Unidad de Contenido Nacional y Fomento de Cadenas Productivas e Inversión en el Sector Energético de la Secretaría de Economía (SE), en su carácter de Representante Suplente de la SE.

Asimismo, se contó con la presencia de la **Lic. María Magdalena Carral Cuevas**, en su carácter de Consejera Independiente.

También se encontraban presentes por parte de la Secretaría de la Función Pública (SFP) el **Dr. José R. Castelazo de los Ángeles**, Comisario Público Propietario y el **Ing. Juan Edmundo Granados Nieto**, Comisario Público Suplente de la SFP.

El **Lic. Alejandro Morales Becerra** y la **Lic. Michelle Chantal Salín Jiménez** asistieron en su carácter de Secretario y Prosecretaria del Consejo, respectivamente.

Concurrieron también a la sesión los siguientes invitados: **Lic. Elvira Daniel Kabbaz Zaga**, Directora General del CENAGAS; **Ing. Alfonso Morcos Flores**, Director General del Centro Nacional de Control de la Energía; **Lic. Leopoldo Vicente Melchi García**, Director General



de Gas Natural y Petroquímicos de la Secretaría de Energía; y **Lic. Emilio Villanueva Romero**, representante del Órgano Interno de Control en el CENAGAS.

Asimismo, concurrieron los siguientes funcionarios del Organismo: **C.P. Gustavo Álvarez Velázquez**, Jefe de la Unidad de Finanzas y Administración; **Mtro. Luis Bruno Moreno Ruiz**, Jefe de la Unidad de Gestión Técnica y Planeación; **Ing. Felipe Villarreal Medrano**, Jefe de la Unidad de Transporte y Almacenamiento; **C. Alberto Gutiérrez Rivera**, Jefe de la Unidad de Tecnologías Operacionales y de Información; **Lic. David Reyna González**, Director Ejecutivo de Normatividad y Consulta de la Unidad de Asuntos Jurídicos; el **Ing. José Alberto Guerrero Molina**; **Lic. Manuel García Arellano**, Director Ejecutivo de Recursos Financieros; **C. Efrén del Valle Rueda de León**, Director Ejecutivo de Recursos Materiales; **Lic. Mario Álvarez**, Director de Transparencia y **Lic. José Ignacio Maldonado Balvanera**, Director de Derechos Humanos y Ejes Transversales.

La Presidenta verificó el quórum para sesionar y preguntó si había observaciones sobre la propuesta de orden del día.

Al no haber comentarios, se adoptó el siguiente:

Acuerdo CA-031/2019

El Consejo de Administración **aprueba** el siguiente Orden del Día para la sesión:

- I. Aprobación de Acta.**
- II. Informe de la Directora General.**
- III. Asuntos para Autorización del Consejo**
 - III.1 Informe de Autoevaluación correspondiente al segundo semestre de 2018 y opinión de los Comisarios Públicos
 - III.2 Estados Financieros dictaminados al 31 de diciembre de 2018
 - III.3 Adecuaciones Presupuestarias
 - III.4 Nombramiento de Servidor Público
- IV. Asuntos para Conocimiento del Consejo**



- IV.1 Avance de la situación financiera y presupuestal
- IV.2 Operación diaria y gestión de desbalances marzo-abril 2019
- IV.3 Resultados de la Consulta Pública 2019
- IV.4 Proyecto Transístico: Suministro de gas natural
- IV.5 Mercado de gas natural
- IV.6 Avances en los proyectos de Tecnologías Operacionales

V. Seguimiento de Acuerdos

VI. Asuntos Generales

A continuación, se procedió a desahogar el orden del día en los términos siguientes:

I. Aprobación de Acta

Al no haber comentarios, se adoptó el siguiente:

Acuerdo CA-032/2019

Con fundamento en el artículo 22 del Estatuto Orgánico del Centro Nacional de Control del Gas Natural, el Consejo de Administración **aprueba** las actas correspondientes a las sesiones 29 Ordinaria y 30 Extraordinaria, celebrada los días 5 de marzo y 29 de abril de 2019, respectivamente.

II. Informe de la Directora General

En uso de la voz, la Directora General del CENAGAS cedió la palabra a cada uno de los Jefes de Unidad del Centro a efecto de que expusieran los temas contenidos en el Informe correspondientes a cada una de sus Unidades Administrativas durante el periodo enero – mayo 2019.

En cuanto a la renovación de contratos de transporte, el Mtro. Luis Bruno Moreno Ruíz señaló que los mismos ya habían sido revisados y que el día 30 de junio del presente año era la fecha límite con la que contaban los usuarios para renovar dichos contratos por un

periodo de un año en colaboración con la Unidad de Asuntos Jurídicos. En ese sentido, comentó que todos los usuarios habían solicitado la renovación de los contratos y a todos se les había otorgado.

Por otro lado, puntualizó que a efecto de atender los desbalances presentados desde el mes de marzo, el Centro había solicitado la inyección de gas natural licuado a finales del mes de marzo y principios del mes de abril. Asimismo, informó que se había colaborado con la Comisión Federal de Electricidad en coordinación con el Centro Nacional de Control de Energía para mantener en correcto funcionamiento el Sistema Gasista, y a la vez, el Sistema Eléctrico sin complicación alguna.

Continuó señalando que tres usuarios habían ocasionado dicho desbalance en la red, por lo cual el Centro realizó un cobro con derecho a pago en especie, pues existe la posibilidad de pagar en especie dentro de los primeros cinco días de conformidad con los términos y condiciones. Sin embargo, Mtro. Luis Bruno Moreno comentó que se había gestionado con la Comisión Reguladora de Energía que los pagos en cuestión se realizarán en efectivo, pues el Centro erogó las operaciones en efectivo dado que se vio obligado a adquirir gas natural licuado.

Adicionalmente, señaló que en el mes de marzo del presente año el Centro llevó a cabo los cobros correspondientes a los usuarios, por lo cual se había recuperado la totalidad de lo erogado, es decir, no existía afectación alguna a diferencia de lo ocurrido el año pasado.

En relación con lo anterior, la Lic. Elvira Daniel Kabbaz puntualizó que el año pasado, la primera vez que el Centro inyectó gas natural, se obtuvo una pérdida total de tres mil ochocientos millones de pesos, pues los desbalances de marzo de 2018 se cobraron hasta enero de 2019, lo cual resultaba por demás inaceptable, por lo que en la presente administración se procedió a realizar en el mes de abril de 2019, el cobro total por el desbalance ocurrido en el mes de marzo de 2019.



Asimismo, comentó que en cuanto a la afectación económica que sufrió el Centro por los pagos realizados en especie, se pudo asumir con las multas de los pagos realizados en efectivo.

El Mtro. Luis Bruno Moreno comentó que actualmente se estaban procesando los cobros correspondientes al mes de abril; repitiendo la línea de acción antes señalada mes con mes con la finalidad de evitar que se repitiera lo sucedido en la administración pasada, manteniendo la disciplina operativa que demanda y merece el Centro.

Por otro lado, señaló que el SISTRANGAS estaba conformado por siete sistemas integrados, de los cuales, el más grande, de prácticamente nueve mil kilómetros, era administrado por la Unidad de Transporte y Almacenamiento, que es el Sistema Nacional de Gasoductos y respecto a los restantes seis sistemas integrantes, cada mes el Centro realizaba el pago correspondiente para mantener la viabilidad financiera del Sistema. En ese sentido, puntualizó que todo se recuperaba del mercado y por ende, no existía afectación presupuestal alguna.

En cuanto a los permisos que ha obtenido el Centro, el Mtro. Luis Bruno Moreno Ruíz comentó que el siete de enero del presente año se dio el requerimiento a los Anexos al Permiso de Gestor Técnico, en el cual se da a conocer los detalles, los Anexos Técnicos de cómo era el Gestor, la descripción de puntos de inyección, puntos de extracción, la capacidad operativa y por trayecto que se tienen en el SISTRANGAS.

Por otra parte, la Directora General comentó que en cuanto a las tarifas del SISTRANGAS, se quería trabajar con la SENER y con la Secretaría de Economía y también se estaba trabajando estrechamente con Pemex y con CFE, para revisar el Sistema Tarifario. Lo anterior, ya que como está conformado actualmente el Sistema Tarifario, a través de estampillas, cada que se cambia de color en ese mapa, se va incrementando la tarifa.

La Directora General continuó explicando que, en el norte del país para el transporte de la molécula lo único que se cobra es una tarifa, tomando en cuenta el tramo recorrido,





resultando un incentivo perverso pues el norte se va a desarrollar siempre más y el sureste nunca se va a desarrollar porque todo el Gas estaba en el norte del país.

En ese sentido, comentó que se estaban revisando experiencias muy exitosas que había en Europa, en donde la Tarifa era única, por entrada y por salida, y entonces lo que se estaba haciendo aquí es subir el piso para el norte y para el sur del país.

En otro orden de ideas, la Directora General le cedió la palabra al Ing. Felipe Villareal Medrano, para informar de la Operación del Sistema de Transporte de Ductos referente al Sistema Nacional de Gasoductos del 1º de enero al 26 de mayo del año 2019. Acto seguido, el Ing. Felipe Villareal Medrano comentó que en el periodo señalado se reportó una inyección promedio de 4 mil 926 MMpcd y un empaque promedio de 6 mil 906 MMpcd.

El Ing. Felipe Villareal Medrano, señaló que en el presente año había sido difícil manejar la banda operativa del empaque; ya que se había estado tocando en el empaque mínimo, el cual fue de 6 mil 585 y el máximo de 7 mil 403. Asimismo, señaló que el volumen máximo que se tenía inyectado en el período fue de 5 mil 423 y el mínimo que se traía manejado era de 3 mil 874, dentro del período del 1º de enero al 26 de mayo.

Por otra parte, el Ing. Felipe Villareal Medrano comentó que con relación al mantenimiento de los sistemas de ductos, durante el primer trimestre se habían realizado evaluaciones documentales y físicas en los Sectores que conforman el Sistema Nacional de Gasoductos y el Sistema Naco-Hermosillo, de acuerdo a un Programa de Trabajo de Mantenimiento, obteniendo los siguientes resultados:

De un 99.4% en el cumplimiento de las órdenes de trabajo, comentó que ese indicador era un cumplimiento superior al estándar de la industria, el cual era de 98.5%.

Asimismo, señaló que en las Actividades no Programadas se tenía un porcentaje de 8.42% y también el indicador de Actividades no Programadas mostraba una buena planeación al no superar el estándar de la industria, que era del 20%.

En las Actividades de Mantenimiento Correctivo, comentó que se tenía un 2.29% y que ese indicador reflejaba una buena planeación al no superar el estándar de la industria que era de un 15%.

Asimismo, el Ing. Felipe Villareal Medrano comentó que el incumplimiento de las órdenes de trabajo era por falta de permisos de acceso a instalaciones en los caminos, en los derechos de vía.

Respecto a los Contratos de Inspección, el Ing. Felipe Villareal Medrano señaló que en el año 2019 se llevaban contratados 484 kilómetros y que era una inversión total de 399 millones, dividida en todas las zonas del país.

En cuestión de Seguridad, el Ing. Felipe Villareal Medrano comentó que se llevaba un seguimiento y un control de las incidencias que habían afectado la seguridad de los ductos y a los trabajadores del CENAGAS.

En cuanto a los Servicios Comerciales, el Ing. Felipe Villareal Medrano señaló que se tenían 36 Contratos firmados con transportistas, distribuidores y usuarios finales y que se tenían en trámite 64 procesos de los cuales 10 eran trámites previos de interconexión, 19 estaban en ingeniería, 5 estaban en elaboración de Contratos, 2 se tenían suspendidos por el usuario y en 28 se le estaba dando seguimiento a esas interconexiones nuevas.

Acto seguido, la Directora General le cedió la palabra al C.P. Gustavo Alvarez Velázquez, quien comentó que, respecto a la estructura organizacional, en la actualidad se seguía con la misma estructura. Sin embargo, ya se estaba casi a punto de tener la aprobación por parte de Hacienda para la reestructuración en la parte financiera.



Asimismo, comentó que a la fecha se mantenían las 489 plazas, pero que al inicio de la Administración se tenían 101 plazas de outsourcing, y que a la fecha solamente se tenían 22 porque ya no se había podido avanzar hasta que se tuviera el recurso presupuestal en el Capítulo 1000.

En cuanto a Capacitación, el C.P. Gustavo Alvarez Velázquez comentó que ya se tenía iniciado el Programa; llevando 12 acciones realizadas, entre ellas un Diplomado de Gestión e Innovación Tecnológica, el Diplomado en materia de Derecho de Energía y el Curso de Corrupción y Gobierno Abierto y Transparencia Proactiva.

En cuanto a Clima y Cultura Organizacional, comentó que el Organismo estaba en el 12° lugar, en la Administración Pública Federal en el 2018, siendo el segundo lugar en el Sector Energía con un puntaje obtenido de 83 en Clima Organizacional.

En otro orden de ideas, el C.P. Gustavo Alvarez Velázquez comentó que de los Procesos de Contratación, se estaban llevando básicamente los Procesos encaminados a los Servicios Básicos: Servicios de Vigilancia, Arrendamiento de Fuentes de Energía, Suministro de Combustible, Otorgamiento de Vales de Alimentos y otorgamiento de Vales de Despensa.

Por otra parte, el C.P. Gustavo Alvarez Velázquez mencionó que en la parte de la Situación Financiera, en el 2018 se habían obtenido 24 mil 483 millones de pesos y se habían gastado 22 mil 920 millones de pesos.

En cuanto a Contratos de Ocupación Superficial, manifestó que se tenían validados 13 y que se tenían en trámite 3 y 1 no validado que estaba pendiente.

En trámites de Derechos de Vía, Constancias de Afectación, señaló que se tenían 25 Constancias emitidas y 13 Constancias que estaban en trámite; en cruzamientos con Infraestructura CENAGAS se tenían 11 autorizaciones y 10 que se tenían en trámite pendientes. Sobre Permisos de Acceso se tenían 36 y 33 en trámite.

Acto seguido, la Directora General cedió la palabra al Lic. David Reyna González, quien señaló que se tenían activos 134 Juicios en materia Agraria, tres Juicios en materia Administrativa, cinco Juicios en materia Civil.

Asimismo, manifestó que se tenían 38 Juicios de Amparo, de los cuales 21 eran en materia Administrativa y 17 eran en materia Agraria; 3 Juicios Laborales y 94 carpetas de investigación abiertas en materia Penal.

Al no haber más comentarios, se adoptó el siguiente:

Acuerdo CA-033/2019

Con fundamento en el artículo 13, fracción I, del Estatuto Orgánico del Centro Nacional de Control del Gas Natural, el Consejo de Administración **toma** conocimiento del Informe de la Directora General respecto de las actividades realizadas durante el período enero mayo de 2019.

III. Asuntos para Autorización del Consejo

III.1 Informe de Autoevaluación correspondiente al segundo semestre de 2018 y opinión de los Comisarios Públicos

En uso de la voz, el Lic. Adán Enrique García Ramos, representante suplente de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, preguntó que si el alcance del punto 5 de las opiniones de los Comisarios Públicos, era en el sentido de que el mismo era para efectos de mantener los Contratos de Mantenimiento de Ductos con Petróleos Mexicanos pero ahora se busque una negociación de precios con la finalidad de disminuir los mismos en forma justa para beneficio del Centro y de la empresa productiva del Estado. Respecto a lo anterior, el Comisario Público Suplente Ing. Juan Edmundo Granados, comentó que efectivamente ese era el sentido.



Al no haber más comentarios, se adoptó el siguiente:

Acuerdo CA-034/2019

Con fundamento en el artículo 58, fracción XV, de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, el Consejo de Administración, previa opinión de los Comisarios Públicos:

Primero.- Aprueba el Informe de Autoevaluación del Centro Nacional de Control del Gas Natural correspondiente al segundo semestre de 2018.

Segundo.- Adopta como acuerdos específicos las recomendaciones emitidas por los Comisarios Públicos en términos del documento presentado, para su atención y seguimiento por parte del Organismo.

III.2 Estados Financieros dictaminados al 31 de diciembre de 2018

En uso de la palabra, la Directora General destacó que los estados financieros fueron auditados y aprobados sin salvedades por el auditor externo y mencionó que los estados financieros fueron aprobados el 31 de marzo del presente año, motivo por el cual se ponían a consideración del Consejo de Administración

En uso de la palabra, el Dr. José R. Castelazo de los Ángeles, Comisario Público Propietario, comentó que no tenían ninguna objeción para que se aprobaran los Estados Financieros.

Al no haber más comentarios, se adoptó el siguiente:

Acuerdo CA-035/2019

Con fundamento en el artículo 58, fracción VI, de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, el Consejo de Administración, previo informe de los Comisarios Públicos,

dictamen de los auditores externos y la opinión del Comité de Análisis de la Información Contable y Financiera:

Primero.- Aprueba los Estados Financieros dictaminados al 31 de diciembre de 2018 del Centro Nacional de Control del Gas Natural.

Segundo.- Autoriza la publicación de los referidos Estados Financieros.

III.3 Adecuaciones Presupuestarias

En uso de la palabra, la Presidenta señaló que la información referente a dicho punto se encontraba en las carpetas para la sesión que se les había hecho llegar con anticipación a los miembros del Consejo de Administración para su revisión.

Al no haber comentarios, se adoptó el siguiente:

Acuerdo CA-036/2019

Con fundamento en el artículo 58, fracción II, de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, 58 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, así como 98 y 99 de su Reglamento, el Consejo de Administración:

Primero.- Aprueba las adecuaciones presupuestarias en los términos presentados.

Segundo.- Instruye a la Administración llevar a cabo las gestiones necesarias para obtener el registro correspondiente ante las instancias competentes.

III.4 Nombramiento de Servidor Público

En uso de la palabra, la Directora General puso a consideración de los miembros del Consejo de Administración, el nombramiento del Ing. José Alberto Guerrero Molina como



Director Ejecutivo de Sistemas de Información de la Unidad de Tecnologías Operacionales y de Información.

Al no haber comentarios, se adoptó el siguiente:

Acuerdo CA-037/2019

Con fundamento en el artículo 58, fracción XI, de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, el Consejo de Administración, a propuesta de la Directora General, **nombra** al Ing. José Alberto Guerrero Molina como Director Ejecutivo de Sistemas de Información de la Unidad de Tecnologías Operacionales y de Información del Centro Nacional de Control del Gas Natural, con efectos a partir del 5 de junio de 2019.

IV. Asuntos para conocimiento del Consejo

IV.1 Avance de la situación financiera y presupuestal

En uso de la palabra, la Presidenta preguntó si respecto al Avance de la Situación Financiera y Presupuestal existía alguna pregunta.

Al no haber comentarios, se adoptó el siguiente:

Acuerdo CA-038/2019

Con fundamento en el artículo Décimo Sexto, fracción VII, del Decreto por el que se crea el Centro Nacional de Control del Gas Natural, el Consejo de Administración **toma conocimiento** del Avance de la Situación Financiera y Presupuestal de la entidad, con cifras al 31 de marzo.

IV.2 Operación diaria y gestión de desbalances marzo-abril 2019



En uso de la palabra, la Directora General comentó que se habían tenido intervenciones en el mes de marzo, en el mes de abril y en el mes de mayo en el Sistema con inyección de GNL.

En ese sentido, el Mtro. Luis Bruno Moreno comentó que había sido por cerca de 300 millones de pesos y por varios días. Asimismo, la Directora General comentó que para el mes de junio también se estaba previendo ya un Contrato mensual por 70 millones de pies cúbicos, porque se estaba en un problema muy delicado respecto al tema de desbalances y se estaba conmutando.

Al no haber más comentarios, se adoptó el siguiente:

Acuerdo CA-039/2019

Con fundamento en el artículo Décimo Sexto, fracción VII, del Decreto por el que se crea el Centro Nacional de Control del Gas Natural, el Consejo de Administración **toma conocimiento** de la Operación diaria y gestión de desbalances, marzo-abril 2019.

IV.3 Resultados de la Consulta Pública 2019

En uso de la palabra, la Directora General señaló que el ejercicio había sido muy nutrido, con mucha participación. Asimismo, comentó que la Consulta Pública había sido un instrumento determinante para poder conocer cuál era la demanda que tenía el país para los próximos 15 años y cuál era la demanda contenida que se tenía en la actualidad.

En ese contexto, la Directora General explicó que la Consulta Pública fue adicionada con la Consulta Vinculatoria que se tuvo con CFE y con Pemex, y que ya se tenía la demanda que tienen prospectada en la actualidad contenida Pemex y CFE y la que tenían a 15 años, también considerando la producción que iban a tener de Gas Natural, en el caso de PEP.





En el mismo sentido, comentó que se tenía un mapa que se iba a presentar en el próximo Consejo. Asimismo, señaló que con toda esa información, si se ponía en un mapa todas las capacidades que se tienen contratadas como país y toda la demanda que se tiene en las diferentes regiones del país, entonces se tenían los instrumentos que permiten determinar cuál debe ser la Planeación para la integración de la Red y en su caso, la creación de infraestructura para que dicha integración funcione.

La Directora General, continuó explicando que cuando se licitaron los ductos que se tienen en la actualidad contratados con CFE, no se estaba considerado que esos ductos se integraran al Sistema, ya que se estaba considerado que corriera una Red paralela y la presente administración del Centro no estaba de acuerdo con eso, que CFE tampoco estaba de acuerdo, la Industria tampoco está de acuerdo, ni el mismo Pemex estaba de acuerdo con lo anterior y que lo que se estaba proponiendo era la integración absoluta del Sector de Ductos.

Asimismo, comentó que ya se había platicado con cuatro Sistemas de Ductos y que habían manifestado su voluntad para integrarse la Red y que eso era muy importante para el Centro porque inclusive ya se estaba previendo la construcción de los 16 kilómetros que quedan para poder integrar Mayakan, pero en este caso el Estado iba a construirlo, no los privados.

Continuó explicando que, más allá de que haya inversión pública o privada, la decisión sobre la Operación del Sistema tenía que estar en manos del Estado porque solamente al Estado le interesaba y le importaba el beneficio general y no el particular.

En ese sentido, la Directora General comentó que ya se había platicado con esos cinco Sistemas, y que ya habían manifestado su disposición a integrarse y que se estaba esperando que la CFE fuera avanzando en sus procesos de renegociación y una vez que eso sucediera, también se integraría.

Adicionalmente, la Directora General comentó que había estado en un foro sobre Gas Natural en Villahermosa y que el 99.9 por ciento de los asistentes participantes, industria, distribuidores, comercializadores y miembros del panel, todos estaban en el mismo canal y se habló de la integración de la Red.

Por último, la Directora General señaló que no se estaba proponiendo nada que no existiera en otros países del mundo y que era la única forma de operar con eficiencia y flexibilidad y que eso era muy importante.

En uso de la palabra, la Presidenta preguntó sobre los 16 kilómetros si iba a ser Pemex quien lo construiría, a lo que la Directora General respondió que no, que ni Pemex ni CFE podrían hacerlo porque ellos son comercializadores dentro de ese Sistema y que quien lo haría sería CENAGAS.

En uso de la palabra, el Ing. Juan Edmundo Granados Nieto, Comisario Público Suplente preguntó si habría vinculación con algún proyecto para apoyar a Centroamérica al tener un gasoducto y así ayudar a evitar la migración y apoyar a la gente de Centroamérica y si se estaría considerando eso o era otra cosa. La Directora General respondió diciendo que eso era otra cosa, ya que el proyecto del gasoducto que podría correr hacia Centroamérica pasaría probablemente por el Proyecto Transístmico que era un proyecto que ya también conocía la Secretaría de Energía y que también se les haría de su conocimiento, pero que no tenía nada qué ver; ya que no se podría disponer de un solo pie cúbico del Ducto de Mayakan.

Por otra parte, el Mtro. Adán Enrique García Ramos preguntó que en la parte del tipo de integración, si era una integración operativa o si era una integración de infraestructura o cómo se estaba planteando esa integración que se estaba señalando. A lo anterior, la Directora General explicó que la integración del Sistema implicaba que hubiera en la actualidad un Sistema Nacional que transportaba el 75 por ciento del Gas Natural que se suministraba en el país y que el mandato constitucional -a la creación del CENEGAS- era que hubiera un Sistema Único Nacional, como sucede en Europa.





Continúo explicando que lo que sucedió es que una vez que se creó el CENAGAS, hicieron un Sistema paralelo, que corría independiente y que estaba en manos de los privados, de los diferentes dueños de los ductos que se licitaron.

Lo que CENAGAS estaba proponiendo -y era la única forma de garantizar el suministro de Gas Natural a nivel nacional- era que los ductos que licitó CFE se integran a la Gestión del CENAGAS.

Asimismo, la Directora General comentó que lo anterior, no quería decir necesariamente que se estuviera hablando de la propiedad del ducto, ya que el ducto no era del Centro y que los únicos ductos que eran del CENAGAS eran los Ductos del Sistema Nacional de Gasoductos. Entonces, que no se estaba hablando de la propiedad, se estaba hablando de que se integren a la gestión.

Por su parte, en uso de la palabra el Dr. José R. Castelazo de los Ángeles, Comisario Público Propietario comentó que estaba muy interesante el planteamiento de un Mercado, un Sistema, un Gestor y que eso obligaba a pensar en la autoridad de ese Sistema porque era un Sistema en que el Estado no tenía la propiedad de una serie de ductos pero que tenía la autoridad para controlar y si se quería controlar adecuadamente, se requería de intervenir en la Planeación pero particularmente en el control, utilizando la autoridad y como CENAGAS no era autoridad. A lo anterior, la Directora General contesto que sí era, ya que tenía la autoridad y tenía el mandato de todo lo que el Comisario Público había dicho, pues había control, había administración, había gestión y de hecho, se tenía la obligación de contar con almacenamiento.

Asimismo, la Directora General señaló que el Transportista era autoridad y el Gestor mantenía una relación mercantil porque firma un Contrato con los que voluntariamente quieren adquirir capacidad y que en ese caso, se tenía una relación mercantil, en el caso de la Gestión Pública, del Transporte y del Mantenimiento, pero también del Control Integral eran autoridad.

Por otra parte, el Mtro. Adán Enrique García Ramos comentó que entendía que esa inversión de los 16 kilómetros y probablemente alguna otra infraestructura que se deba requerir por el tema hidráulico y el tema de operación, si el CENAGAS lo estaría estudiando y se estaría evaluando el monto de las inversiones que se requieran. Por lo anterior, la Presidente respondió que creía que se tendrían que presentar el Plan de Negocios ya global.

Al no haber más comentarios, se adoptó el siguiente:

Acuerdo CA-040/2019

Con fundamento en el artículo Décimo Sexto, fracción VII, del Decreto por el que se crea el Centro Nacional de Control del Gas Natural, el Consejo de Administración **toma conocimiento** de los resultados de la Consulta Pública 2019.

IV.4 Proyecto Transístmico: Suministro de gas natural

En uso de la palabra, el Mtro. Adán Enrique García Ramos comentó que había redundancia efectivamente ahí, ya que había dos ductos y que en principio, el Proyecto se estaba planteando reconvertir el de 30 pulgadas para poder meter Gas y que según la carpeta, Pemex señalaba que con eso era suficiente para reorientar el flujo en uno de ellos, para liberar el otro para la parte de Gas y poder seguir operando Salina Cruz. Respecto a lo anterior, el Mtro. Luis Bruno Moreno comentó que había dos oleoductos paralelos: Uno de 48 y el otro de 30 pulgadas; y que no corrían a una carga máxima, entonces lo que se estaría haciendo es que la carga que iba en el ducto de 30 se distribuya o se asigne al ducto de 48 de manera que se optimizara la infraestructura.

Lo anterior, permitiría tener gas porque no será un precio tan alto, se asignan los recursos, las necesidades de la Refinería se vería cubierta porque el ducto de 48 pulgadas daría lo suficiente para el suministro y eso permitirá tener un Ducto con capacidad y si se le pone compresión se tenía un mayor número de pies cúbicos.

Continúo señalando, que si bien no se habían manifestado Oaxaca y Guerrero, ya iba a haber potencial para expandir ese Gas que se añadiría; se podría la infraestructura para que eso se alineara con el Proyecto del Estado de Oaxaca del Parque Industrial.

En uso de la palabra, el Mtro. Adán Enrique García Ramos preguntó respecto a la relación que habría entre CENAGAS y Pemex, si sería que Pemex daría el Servicio de Transporte.

En respuesta a lo anterior, la Directora General contestó que el ducto era propiedad de Pemex, así como el ducto de Mayakan era propiedad de ENGIE y el ducto de Ramones era propiedad de Ienova. En el caso presente, señaló que el ducto era propiedad de Pemex, las Estaciones de Compresión eran propiedad de Pemex, el 80 por ciento de los ductos del CENAGAS eran mantenidos por Pemex Logística y ese sería el caso de dicho ducto.

Continúo explicando, que en la gestión de ese ducto era exactamente el ejemplo de la integración del Sistema, ya que lo que cobre CENAGAS se estaría integrando al Fideicomiso que se tiene y se le daría a Pemex porque era dueño del ducto y que entonces, Pemex era un transportista más que se suma a la Gestión Técnica Integral.

En uso de la palabra, el Ing. Juan Edmundo Granados Nieto, Comisario Público Suplente preguntó si el costo del proyecto era de 800 millones de pesos, a lo que la Directora General respondió que eran 80 millones de pesos.

Al no haber más comentarios, se adoptó el siguiente:

Acuerdo CA-041/2019

Con fundamento en el artículo Décimo Sexto, fracción VII, del Decreto por el que se crea el Centro Nacional de Control del Gas Natural, el Consejo de Administración **toma conocimiento** del Proyecto Transístmico: Suministro de gas natural.

IV.5 Mercado de gas natural

Al no haber comentarios, se adoptó el siguiente:

Acuerdo CA-042/2019

Con fundamento en el artículo Décimo Sexto, fracción VII, del Decreto por el que se crea el Centro Nacional de Control del Gas Natural, el Consejo de Administración **toma conocimiento** del Mercado de gas natural.

IV.6 Avances en los proyectos de Tecnologías Operacionales

En uso de la palabra, el C. Alberto Gutiérrez Rivera comentó que respecto a la modernización de los Sistemas de Monitoreo, Control y Supervisión de Transporte por Ducto Etapa II del CENAGAS, el alcance de dicho Proyecto, de los actuadores que se transfirieron, que son 803, se iban a modernizar 560; RTUS de 114 se iban a modernizar 294 y transmisores de los que se transfirieron, se iban a modernizar 500.

Asimismo, comentó que de las etapas propuestas para el Proyecto de Inversión se estaba viendo que eran 3, de las cuales la primera etapa ya estaba, la que comprendía 7 de los sistemas licitados.

La segunda etapa permitiría, con 142 sitios más, tener ya 8 de los sistemas que faltaban y a su vez, la etapa 3 -los 109- para tener ya con ello 21 sistemas del lado del Centro y que esas etapas estaban comprendiendo aproximadamente cinco años.

Por otra parte, con relación al Proyecto TELCO, el C. Alberto Gutiérrez Rivera comentó que era un Proyecto que ya se había estado trabajando y que la primera fase fue el levantamiento total de 400 sitios; en la fase 2 hubo 370 sitios y configuración de 206 sitios.

Asimismo, señaló que en los sitios implementados que ya estaban en la fase 3, se estaba viendo el estatus por zona y que el total de sitios implementados eran 206 y que se esperaba que en muy poco tiempo, se estuviera prácticamente al cien por ciento conectados.

Al no haber comentarios, se adoptó el siguiente:

Acuerdo CA-043/2019

Con fundamento en el artículo Décimo Sexto, fracción VII, del Decreto por el que se crea el Centro Nacional de Control del Gas Natural, el Consejo de Administración **toma conocimiento** del avance de los proyectos de Tecnologías Operacionales denominados "Servicio administrado de transporte de datos para las tecnologías operacionales (TELCO)" y "Modernización de los sistemas de monitoreo, control y supervisión del transporte por ducto, etapa II del CENAGAS".

V. Seguimiento de Acuerdos

En uso de la palabra, la Prosecretaria del Consejo comentó el estado que guardaban los acuerdos pendientes de cumplimiento como ya se había hecho del conocimiento de los miembros del Consejo en la carpeta de la sesión.

Al no haber comentarios, se adoptó el siguiente:

Acuerdo CA-044/2019

Con fundamento en el artículo Décimo Sexto, fracción VII, del Decreto por el que se crea el Centro Nacional de Control del Gas Natural, el Consejo de Administración **toma conocimiento** del seguimiento de acuerdos.



VI. Asuntos Generales

Al no haber asuntos generales que tratar, la Presidenta agradeció la presencia de los miembros del Consejo e invitados y dio por terminada la sesión manifestando que se levantaría el acta correspondiente.

Ing. Norma Rocío Nahle García
Presidenta

Lic. Alejandro Morales Becerra
Secretario